

TARTAGAL, 03 de junio de 2.016.-

RESOLUCION Nº 263-SRT-2.016.

EXPTE. Nº 20.207/16.

VISTO:

Los comprobantes de gastos adjuntos; y

CONSIDERANDO:

Que los comprobantes corresponden a gastos ocasionados por los trabajos realizados para desmontar el equipo de aire acondicionado ubicado en el techo del Anfiteatro de la Sede Regional Tartagal.

Que, efectuadas las averiguaciones correspondientes, se concluye que la firma "SUMINISTROS S.R.L." es el único proveedor del medio en condiciones de disponer de manera inmediata de una grúa con la capacidad suficiente para efectuar los trabajos mencionados.

Que la Factura Nº 0001-00004724 de la firma "Corralón SAN JUAN", de fecha 03 de marzo de 2.016, por la suma de Pesos: Quinientos veintiséis con sesenta y cinco centavos (\$ 526,65), corresponde a la adquisición de material para completar el armado de andamios.

Que la Factura Nº 0001-00057312 de la firma "Casa ELECT-SOR", de fecha 09 de marzo de 2.016, por la suma de Pesos: Novecientos cuarenta (\$ 940,00), corresponde a la compra de lámparas colocadas en el lateral orientado hacia el lado este del anfiteatro, lugar en donde se efectuaron los trabajos.

Que la Factura Nº 0001-00000848 de la firma "DANTE JAVIER MANSILLA", de fecha 15 de marzo de 2.016, por la suma de Pesos: Seiscientos (\$ 600,00), corresponde a trabajos realizados en el desarmado del equipo de aire acondicionado.

Que la Factura Nº 0001-00000064 de la firma "W.C.", de fecha 15 de marzo de 2.106, por la suma de Pesos: Dos mil (\$ 2.000,00), corresponde al alquiler de tres cuerpos de andamios utilizados para realizar los trabajos de desarme del equipo.

Que la Factura Nº 0003-00000004 de la firma "SUMINISTROS S.R.L.", de fecha 28 de marzo de 2.016, por la suma de Pesos: Nueve mil seiscientos sesenta (\$ 9.660,00), corresponde al servicio de grúa de 25 toneladas y el servicio de camión chasis para desmontar y trasladar el equipo de aire acondicionado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRECE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.726,65), ocasionado por la compra de material, alquiler de andamios y servicios de mano de obra, grúa y camión chasis, para desmotar y trasladar el equipo de aire acondicionado ubicado en el techo del Anfiteatro de la Sede Regional Tartagal.

...///

RESOLUCION Nº 263-SRT-2.015.

EXPEDIENTE Nº 20.207/16.

///...

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SETENTA Y CUATRO (\$ 74,00), a la Partida: 2.1.5 MATERIAL DE CONSTRUCCION, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 375,15), a la Partida: 2.1.5 CARPINTERIA, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de PESOS: CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 57,50), a la Partida: 2.7.1 FERRETERIA, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 5º.- Imputar la suma de PESOS: VEINTE (\$ 20,00), a la Partida: 2.7.5 HERRAMIENTAS, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 6º.- Imputar la suma de PESOS: NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 940,00), a la Partida: 2.9.3 ELECTRICIDAD Y TELEFONIA, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.016.

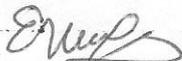
ARTICULO 7º.- Imputar la suma de PESOS: ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 11.660,00), a la Partida: 3.2.2 ALQUILER, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 8º.- Imputar la suma de PESOS: SEISCIENTOS (\$ 600,00), a la Partida: 3.3.9 SERVICIO PROFESIONAL, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 9º.- Solicitar a Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se proceda al reintegro de la suma de PESOS: TRECE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.726,65), a la partida correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 10º.- COMUNICAR a Dirección General de Obras y Servicios, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.